

Moreno y otros, por robo, se ha acordado por providencia de hoy, se citen por la GACETA OFICIAL, á un tal Don Pedro y á un tal Don Ramón, de oficio mayor-domos, para que como testigos comparezcan en este Juzgado á las 9 de la mañana del tercer día hábil al de publicado el presente en dicho periódico, apercibidos con lo que haya lugar si no comparecen.

Y para que pueda hacerse la citación acordada expido el presente en
Ponce á 28 de Septiembre de 1895.—El Secretario,
P. A., Enrique Colón y Ferrer. [1742]

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 14 y 15 del entrante mes de Octubre, se expendió dicho artículo á 28 ochavos, el día 16 á 27 ochavos y del 17 al 20 al de 26 ochavos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1895.—Matías Ledesma. [2567] 3—3

SECRETARIA.

Habiéndose extraviado la carta de pago número 68 expedida en 25 de Noviembre de 1893 á favor de Don José García Acevedo, como importe de la fianza consignada para responder del cumplimiento del contrato del impuesto sobre consumo de Garbanzos hasta 30 de Junio de 1897, por la suma de 340 pesos moneda corriente, se hace público el extravío de dicho documento durante 30 días en el PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que pasado ese término se declare su nulidad.

Lo que se avisa al público para conocimiento general.

Puerto-Rico, 9 de Agosto de 1895.—El Secretario,
José Aragón.—Vº Bº—El Alcalde, Ledesma. [2130] 30—25

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—Estando vacante la Escuela auxiliar de niñas del barrio Coto, de este término municipal, dotada con el sueldo anual de 360 pesos y asignación para alquiler de casa-Escuela y gastos de escritorio; y dispuesta por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Provincia se proceda á la provisión en propiedad de dicha Escuela, se señala el plazo de veinte días para que las aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaría de aquella Corporación.

El plazo marcado se contará desde la fecha del presente.

Ponce, 27 de Septiembre de 1895.—El Alcalde
Presidente, Juan José Potous. [2553] 3—3

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Pedro Guzman, en cobro de contribuciones, he dispuesto por auto de la fecha, darse un tercer pregón de remate á los bienes embargados, consistentes en ocho cuerdas de terreno, equivalentes á tres hectáreas, catorce áreas, cuarenta y tres centiáreas, radicadas en el barrio de San Patricio, en colindancia por el Norte con terrenos de Don Simón Pierlucci 2º, por el Sur con los de Alcantaro Ohamorro, por el Este con los de Ramón Colón y Oeste el citado Pierlucci 2º; admítase cualquier proposición que por dichos terrenos se haga, siempre que alcance á cubrir la cantidad de 70 pesos á que ascienden las contribuciones y costas del expediente, cuya suma deberá ser de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde y se señala para el acto el día 18 de los corrientes á las dos de la tarde y en el Salón de costumbre en esta Alcaldía.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Ponce, 1º de Octubre de 1895.—El Comisionado,
Ramón Comas.—Vº Bº—El Alcalde, Juan José Potous. [2569] 3—2

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Al público.—Cumplidas las prescripciones que establece la regla 3ª del artículo 137 de la Ley municipal con relación al reparto general y lo que preceptúa el artículo 246 de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos, que como doctrina se aplica, se invita á todos los contribuyentes del término municipal, á fin de que dentro del plazo de diez días concurren á esta Depositaria municipal á satisfacer los trimestres vencidos por los conceptos de reparto general y gremial de consumos del actual ejercicio 1895 á 96; bien entendido, que transcurrido dicho plazo incurrirán los morosos en el recargo del 2 por 100 sobre el importe de la cantidad vencida, continuándose en defecto de pago los demás procedimientos que establecen los artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Instrucción para la cobranza por la vía de apremio de los débitos á favor de los Ayuntamientos aprobada por Real Decreto de 23 de Julio de 1885.

Lo que se hace notorio para conocimiento general

y en cumplimiento de lo que determina el artículo 1º de la citada Instrucción.

Naranjito, 3 de Octubre de 1895.—El Alcalde,
Florentino Lopez. 3—1

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de los terrenos que le han sido embargados á los Sres. Don Sandalio Cozme, Doña Abdulia Lopez, Don Jesús Montañez y Don Francisco Ortiz, vecinos del barrio de Anones, de este término municipal, por contribuciones que son en deber á este Municipio, se ha dispuesto una tercera subasta que tendrá lugar en esta casa-Consistorial ante la Comisión respectiva el día 9 del entrante mes de Octubre de una á tres de su tarde respectivamente, describiéndose dichos predios en la forma siguiente:

Sandalio Cozme. Un predio compuesto de cuatro cuerdas con todas sus plantaciones, sita en el barrio de Anones, de este término municipal, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte con mas terrenos del deudor, por el Sur con Don Fermín Rosario, por el Este con Eduvigis Ortiz, habiendo sido retasados en 15 pesos moneda corriente.

Doña Abdulia Lopez. Un predio que mide dos cuerdas con todas sus plantas, y colinda por el Norte con terrenos de Don Jesús Montañez, por el Sur con terrenos de la deudora, por el Este con los de Doña Ramona Arroyo y por el Oeste con mas terrenos de la deudora, habiendo sido retasado en 15 pesos moneda corriente.

Don Jesús Montañez. Un perímetro de siete cuerdas con todas sus plantaciones, sitas en el barrio de Anones, y colinda por el Norte con terrenos de Don Hipólito Rodríguez, por el Sur con los de Ursula Alicea, por el Este con los de Don Pedro Fuentes y por el Oeste terrenos del deudor, habiendo sido retasados en la cantidad de 20 pesos 50 centavos moneda corriente.

Don Francisco Ortiz. Un predio que mide siete cuerdas con todas sus plantaciones y casa-habitación, colindante por el Norte con terrenos de Don Agapito Rosario, por el Sur con los de Don José Dolores Quiñones, por el Este con los de Doña Juana Morales y por el Oeste con mas del citado Quiñones, habiendo sido retasados en 40 pesos moneda corriente.

El acto de subasta de los predios mencionados será en la forma arriba indicada; y se advierte que no se admitirá proposición que deje de cubrir el débito y costas, siendo por cuenta del rematista los derechos de escritura, de transmisión y Registro de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, Septiembre 25 de 1895.—El Comisionado,
Juan Martínez.—Vº Bº—El Alcalde, Lopez. 3—3

Alcaldía Municipal de Loiza.

Aprobadas por la Superioridad las relaciones de utilidades que han servido de base para el Repartimiento ordinario municipal del corriente ejercicio de 1895 á 96, y hecho ya éste, la Corporación en sesión celebrada en el día de hoy, acordó fijarlo al público por el término de quince días improrrogables, á partir desde el de mañana inclusive, para que puedan examinarlo los contribuyentes que gusten establecer sus quejas los que se crean perjudicados con las cantidades con que en el mismo figuran y dentro del plazo señalado.

Lo que hago público para conocimiento de quienes correspondan.

Loiza, 4 de Octubre de 1895.—El Alcalde, J. M. Marina. [2588] 3—1

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 800 pesos, y 50 pesos por el reconocimiento de reses y cerdos para el abasto de carnes, se hace público por medio del presente, á fin de que los aspirantes á la misma puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía dentro del término de veinte días desde su primera inserción en la GACETA.

Cidra, 4 de Octubre de 1895.—El Alcalde, F. Sarriego.—P. S. M., José Villamil y Campo-Osorio, Secretario. [2589] 3—1

Alcaldía Municipal de Rio-piedras.

Desde esta fecha y por el término de ocho días se encuentra expuesto al público en esta Alcaldía el Repartimiento general de la contribución municipal de este pueblo, correspondiente al presente año económico de 1895 á 96.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos prevenidos en la regla 3ª artículo 137 de la Ley municipal.

Rio-piedras, Octubre 5 de 1895.—El Alcalde, Manuel Gonzalez. [2590] 3—1

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía para el cobro de las contribuciones del Municipio del año 1894 á 95 que adeuda Don Rafael Cordero por sucesión Matías, se ha dispuesto la venta en pública subasta y en segunda licitación, de diez cuerdas de terreno en el barrio de Tallaboa-Saliente, colindando por el Norte con la misma propiedad;

por el Sur con los Sres. Costas hermanos; por el Este con la sucesión de Don Alejandro Quirindongo y por el Oeste con Don Miguel Porcell; pudiendo los que deseen tomar parte en la licitación pasar al Negociado respectivo de esta Alcaldía donde le será manifestado el expediente, ascendiendo la segunda valoración á 33 pesos 33 centavos; habiéndose señalado para el acto el día 21 del corriente á las diez de la mañana en el salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Peñuelas, 5 de Octubre de 1895.—El Comisionado,
Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodríguez y Gonzalez. 3—1

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía para el cobro de las contribuciones del Municipio del año 1894 á 1895, que adeuda Don Matías Cordero, sucesión, se ha dispuesto la venta en pública subasta y en segunda licitación, de tres cuerdas de terreno, en el barrio de Tallaboa-saliente, colindando por el Norte y Este con la misma propiedad; por el Sur con los Sres. Costas hermanos y por el Oeste con Don Miguel Porcell; pudiendo los que deseen tomar parte en la licitación, pasar al Negociado respectivo de esta Alcaldía, donde le será manifestado el expediente, ascendiendo la segunda valoración á 10 pesos; habiéndose señalado para el acto el día 21 del corriente á las diez de la mañana en el salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Peñuelas, 5 de Octubre de 1895.—El Comisionado,
Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodríguez y Gonzalez. 3—1

Benero. [2583] 3—2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

En audiencia del día de hoy se ha presentado el vecino del barrio de Juan Gonzalez, Juan Pio Ruiz, manifestando habersele extraviado la matrícula número 1701 que en 20 de Marzo del corriente año le fuera expedida por esta Alcaldía é interesando al mismo tiempo el duplicado de la misma.

Lo que se hace público para nulidad del anterior documento y cumplimiento de lo dispuesto.

Adjuntas, Octubre 2 de 1895.—El Alcalde, José Garrigó. [2582] 3—2

Desde esta fecha y por el término de quince días, de conformidad con el artículo 146 de la Ley municipal vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1896 á 97, censurado por el caballero Síndico.

Lo que se hace público á fin de que examinado por los vecinos, hagan estos las reclamaciones que tengan por conveniente.

Adjuntas, 3 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Garrigó. [2586] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Vicente de Jesús Nazario, por contribuciones que tiene pendientes, de los años que adeuda según expediente, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de dos mesas de comedor tasadas en 13 pesos; un velador de caoba en 10 pesos; un reloj de pared en 5 pesos; una docena de sillas en 4 pesos 50 centavos; un mecedor en 1 peso 25 centavos; una piedra de destilar con tinaja en 2 pesos 50 centavos; dos vidrieras y sus gacetes en 12 pesos; una balanza y sus piezas sistema métrico en 3 pesos 50 centavos; una cama de hierro y su lona en 5 pesos 50 centavos, todo está de medio uso, valorado en 57 pesos 25 centavos, cuyo remate tendrá lugar el día 12 de Octubre á las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, 1º de Octubre de 1895.—El Comisionado,
Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Lluch y Barrera. [2584] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

De orden del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino Don Pedro T. García de Quevedo, un novillo hosco, como de un año de edad, con la barriga, el rabo y dos cabos de atrás blancos.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, Septiembre 23 de 1895.—El Secretario,
Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Lorenzo Carbó. [2549] 3—3

Alcaldía Municipal de Manatí.

Mi vecino Don Pacífico Taboas, comerciante de este pueblo, me participa habersele extraviado una matrícula de una cabeza de ganado caballar, del género macho, de 11 años 10 meses de edad; color bayo, empadronado en esta Alcaldía en 23 de Febrero del corriente año, bajo el número 795, la cual declara nula y de ningún valor, solicitando se le expida otra por duplicado.

Manatí, Octubre 2 de 1895.—El Alcalde, F.